

RECONOCIMIENTO DE CABALLOS EN ESPECTACULOS TAURINOS

Nº 00247

D., Veterinario colegiado n.º
 D., Veterinario colegiado n.º y
 D., Veterinario colegiado n.º
 del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de nombrado por para el servicio veterinario en la Plaza de Toros de para el reconocimiento de los caballos que actuarán en el espectáculo anunciado para las horas del día de del presente año y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 10/1991 de potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos de 4 de abril, publicada en el BOE núm. 82 de 5 del mismo mes y del artículo 45 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el Decreto 223/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón (B.O.A. núm. 129 de 3 de noviembre de 2004), se levanta la siguiente

ACTA PARA HACER CONSTAR

Que, en el día de la fecha, han reconocido en la indicada Plaza, los CABALLOS que a continuación se detallan, con el siguiente resultado:

NOMBRE	CAPA	PESO	MOVILIDAD	DOCILIDAD	RESULTADO (Útil o no útil).

OBSERVACIONES: En caso de inutilidad, especifíquese la causa de la misma y cítese con claridad la capa y cuantas características se consideren necesarias para la correcta identificación.

.....

Y para que conste, firmamos la presente ACTA en
 a de de dos mil

Por los Veterinarios de servicio,

Por la Empresa,

El Delegado de Plaza,

El Presidente,